

PUERTA O POSTIGO DE LA CALANCHA, DEL MARQUÉS O DEL ESPÍRITU SANTO

Nace al tiempo que se levanta la cerca si bien documentalmente aparece en 1464, año en que el bando de los Molina arrebató este Postigo al bando contrario de los Cueva. (49) "B"

Por su parte, Martínez Elvira dió a conocer el siguiente acuerdo municipal fecha 19 de noviembre de 1522:

" acordaron se pregone quien quiere poner en presçio la obra del adarve cabo el postigo de la calancha que lo ponga en presçio"⁵⁰.

Se erigió este Postigo allí donde termina el Rastro y comienza la Cava, adosado al Espiritu Santo y a su propia capilla conventual y esquina del palacio de los Molina del Postigo.

Vemos el 20 de enero de 1718 ante Tomás Cayetano de la Cuadra:

" Estando en las casas de avitación y morada de la Señora Doña Isabel Manso y Salcedo biuda del Señor Don Rodrigo Antonio de Orozco y Cueva, que son en el arco del Espiritu Santo, parroquia de San Pedro"⁵¹.

En 1617 el aspecto público de su entorno dejaba mucho que desear existiendo en sus proximidades toda clase de inmundicias. Nada extraño y cosa natural dado que en el Rastro estaba el matadero público y las carnicerías, donde llegaban las manadas de reses para ser sacrificadas, depositándose junto a los cimientos de la cerca los estiércoles y otros desperdicios⁵².

Por tanto, en 1617 el Concejo ordena reparar el pretil de la muralla del Postigo de la Calancha y limpiar de suciedad aquel lugar por ser perjudicial a los muros. Poco o nada contaba la salubridad pública. Sobre esta noticia dice así el cabildo municipal de 2 de marzo de 1617:

" La Ciudad acuerda que los caballeros comisarios della hagan adobar el pretil que está pegado a la muralla del Postigo della junto al Espíritu Santo, que ay mucho estiercol de las véstias y recibe

⁵⁰ "B". "Úbeda 1442-1510" de Toral Peñaranda pág. 80.

⁵¹ Revista "Ibiut" número 28 pág. 2. Leg. 1397 f. 1.

⁵² En cabildo de 5-10-1616 f. 208 v. dicen: "Que desde principio deste año diez y seis hasta fin de Noviembre no se maten en el Rastro ningún ternero ni ganado".

gran perjuicio la muralla y es necesario que se adobe"⁵³.

De la Calancha sigue nombrándose este Postigo en 1654. En Úbeda, el 17 de diciembre de aquel año ante Bernardo de Ventaja, María de Salas y Antonia Díaz, "...ambas vecinas desta ciudad junto al Postigo de la Calancha..."⁵⁴. Se trata del arriendo de unas casas junto al postigo.

Como se ha visto, ya en 1617 se da en llamar a este Postigo del Espíritu Santo y así se le seguía conociendo en 1681. El 4 de febrero de aquel año, testó en Úbeda ante Francisco Gómez de Grados doña María Salido de Baeza y de la Melera y dice:

" Y porque deseo que el Espíritu Santo de cuia Cofradía soi ermana... mando a la ermita que ai junto a el Arco que llaman del Espíritu Santo, cincuenta y dos ducados para que se impongan a censo y con los réditos de ellos se compre aceite para la lámpara lo que alcanzare..."⁵⁵.

En esta ciudad, el 9 de julio de 1700 ante Juan de Alaminos Calatrava, el licenciado Martín Fernández de Vilches, presbítero, "... bezino desta ciudad a la calle Santo Domingo de Silos y su parroquia y dijo que tiene por suya propia unas casas junto al Arco de el Espíritu Santo, a dicha parroquia de Santo Domingo"⁵⁶.

Que el Arco estuvo pegado al convento del Espíritu Santo y collación de San Pedro, dicen en Úbeda el 6 de mayo de 1721 ante Juan de Alaminos Calatrava:

" Pareció Don Juan de Vilches Narváez, vecino desta ciudad por baxo del Arco del Espíritu Santo, parroquia de Santo Domingo de Silos"⁵⁷.

El 6 de junio de 1723 ante Lorenzo Fernández de Ochoa, testó en Úbeda don Cristóbal Ruiz Gaitán, canónigo de la Colegiata de esta ciudad y dice ser vecino "... al Arco del Espíritu Santo, Santo Domingo de Silos"⁵⁸. Sin duda alguna su casa se alzó en la Plazuela de las Gaitanas.

Igual afirmación hace don Juan Ignacio Caballero Periche de Vilches, Caballero 24 de Úbeda, en su testamento otorgado en esta ciudad el 3 de febrero de 1726 ante

⁵³ Libro de Acuerdos año 1617 f. 185 v.

⁵⁴ Leg. 1190 f. 387.

⁵⁵ Leg. 956 f. 118.

⁵⁶ Leg. 1666 f.. 485.

⁵⁷ Leg. 1462 f. 126.

⁵⁸ Leg. 1432 f. 45.

José Sánchez Cortés. Dice poseer: " Otras casas en la dicha parroquia de Santo Domingo dentro del Arco del Espíritu Santo que lindan con el mismo Arco"⁵⁹.

En esta ciudad, el 9 de noviembre de 1767 ante Juan de Alaminos Calatrava, el Convento del Espíritu Santo, arrienda unas casas "arrimadas a la muralla del Arco que ay junto a dicha Yglesia linde por un lado con el callexón de dicha muralla"⁶⁰.

El Rastro estaba condenado en razón del viejo matadero a ser un rincón infecto y desagradable, y en 1720 Fray Pedro Calvo Ordóñez, procurador y guardián del Convento de San Francisco de Asís, y don Francisco Ruiz Gaitán, del orden del Santi Espíritu, prior de este Convento de Úbeda dicen:

" Que ya consta a Vuestra Señoría como la cloaca que llaman la tragona que sirve de conducto y esguazo para el agua y inmundicias del matadero público y tiene su curso desde dicho matadero calle del Rastro, Tesillo del Espíritu Santo y Cava... y que por sus roturas se calan los cimientos de dicho Convento del Espíritu Santo en cuya iglesia con yndecencia notable se percibe su fetor... y por yr inmediata de dicha tragona a la cañería del agua del Convento de Nuestro Padre San Francisco, se introducen impurezas y mal olor en notable perjuicio de los religiosos..."⁶¹.

Los religiosos piden remedio a sus males y seguro que atendidas sus súplicas las murallas del Rastro y Postigo de la Calancha quedarían remozadas con una limpieza a fondo.

Por Arco del Marqués comienza a llamarse al menos desde 1819. Una denuncia recogida en el cabildo municipal de 18 de diciembre de aquel año dice:

" Se dirigió por la calle del Rastro a las casas de la Señora Bernuy, que es llegando cerca del Arco del Marqués de la Rambla..."⁶².

En esta ciudad el 19 de mayo de 1837 ante Manuel de Elbo, se arrienda una casa propia del Hospital de Santiago, enajenada a dicha obra pía, "en el Arco nombrado

⁵⁹ Leg. 1332 f. 13.

⁶⁰ Leg. 1613 f. 300. Se trata del callejón de la ronda.

⁶¹ Leg. Conventos, San Francisco, A.H.Úbeda.

⁶² Se trata de doña Josefa Bernuy y Balda, VII marquesa de Busianos, esposa de don Joaquín María de Orozco Cárdenas y Manso.

del Marqués, parroquia de Santo Domingo de Silos"⁶³.

EL VERDADERO ENCLAVE DE AQUELLA PUERTA

Aunque ha quedado sobradamente desmostrado que la misma se alzó junto al Espíritu Santo, pegada al palacio del marqués de la Rambla, en el desempolvar la historia oculta de Úbeda, topamos con un documento que echa por tierra la hipótesis de esa puerta gótica-mudéjar derribada clandestinamente en 1960 en las proximidades del mentado palacio de los Molina del Postigo o de la Rambla, antigua collación de Santo Domingo de Silos. Aquella puerta dista mucho de ser el Arco del Marqués, pues hemos visto como en un cabildo de 2 de mayo de 1617 dicen que el Postigo estaba "junto al Espíritu Santo", afirmación que mantienen otros muchos documentos como se ha visto. Se sabe hasta la saciedad que aquella capilla estaba al final del Rastro y no al comienzo de la Cava. Véase también cómo en 1844 se cede por la Ciudad a Cristóbal de Ylillo las diez varas de terreno existentes a la salida del mentado arco, por debajo del mismo hacia la Cava, pues hacia arriba ya existía el palacio de la Rambla. Sobre ello dicen en acta capitular de 8 de junio de 1844:

" El informe de los peritos públicos manifiesta ser combeniente para el aspecto público, la obra que tiene proyectada Cristóbal Ylillo a la salida del Arco del Marqués, parroquia de Santo Domingo, pues habiendo tirado la cuerda resultan diez varas superficiales, o sea cuadradas y que su valor consiste en ochenta reales. En su virtud se acuerda que mediante a que no es cantidad que debe imponerse a censo, los entregue al administrador de propios dándole certificación al interesado para guarda de su derecho".

Fue por tanto en 1844 cuando esta puerta queda semiahogada.

Más historia nos apoya aún: Cuando Úbeda proyecta su derribo para dar anchura a la calle, el marqués de la Rambla es consultado y este dice tajante: "... que el Arco llamado del Marqués es de su propiedad, que no se opone a su derribo pero si se lleva a efecto debe repararse la fachada de su casa...".

Está claro que esta puerta se levantaba entre la muralla (hoy hornacina de Nuestra

⁶³ Leg. 1983 f. 350.

Señora de la Luz) y la esquina contigua, en cuyas casas existió y fue derribado un arco que correspondió a otra edificación ajena a la muralla, pues este del Marqués fue divisero de las parroquias de San Pedro y Santo Domingo de Silos por estar a caballo entre ambas jurisdicciones eclesiásticas.

No pudo por tanto quedar prisionero el Arco del Marqués en la casa levantada por debajo de éste en 1844 por Cristóbal de Ylillo, ya que en 1866 se hallaba libre de edificaciones y lindero al palacio de la Rambla. Lo dice así el acta capitular de 4 de enero de 1866:

" Se da lectura a la instancia de Don Bernardo de Orozco, Marqués de la Rambla, esponiendo que el Arco llamado del Marqués es de su propiedad, que no se opone a su derribo pero que si se lleva a efecto debe repararse la fachada de su casa, en buen estado, y garantizarsele de los perjuicios que pueda tener su casa en virtud de dicho derribo"

LA SENTENCIA DE MUERTE DEL POSTIGO DE LA CALANCHA

No sabemos que entendían por progreso en aquellos años. Dan a entender liquidar la historia hecha piedra. Es curioso que por entonces alguien que nos llega del Norte, solicite instalar una fábrica de fósforos, e incluso un natural una caldera de vapor para una industria, y ponen el grito en el cielo por el riesgo que aquellos "artefactos" representaban. Y como progreso representaba para ellos quitar de enmedio las puertas de la muralla incluida ésta, la Ciudad pronuncia su formal sentencia de muerte en el ayuntamiento celebrado el 14 de diciembre de 1865. Dicen así:

"A fin de ensanchar la vía pública se acordó que se derribe el Arco del Marqués..."

Sí se salvó el torreón próximo al palacio de don Bernardo de Orozco que aún estira su cuello cuadrado entre las edificaciones, justo sobre la puerta de servicio de esta maravillosa mansión, cara al Rastro. La tradición dice que en 1300 fue hallada en un hueco de esta muralla la imagen de la Virgen de la Luz, colocada en memoria del XI marqués de la Rambla en vistosa hornacina, dando vista al famoso Postigo que dio nombre a la calle y que los hombres insensibles a lo bello hicieron desaparecer en 1866.

En un cerrar los ojos, nos imaginamos este rincón vacío de historia y de arte con la silueta parda de unas fuertes dovelas y unos muros macizos protegiendo el caserío de aquellos viejos parroquianos de San Pedro y Santo Domingo.